

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **CHRISTIAN CAMILO OSORIO GALEANO** en contra de **GRUAS VANEGAS S.A.S. (Rad. 2022 – 168)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 25 de agosto al 07 de septiembre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 27, 28 de agosto, 03 y 04 de septiembre del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 22 de agosto de 2022.

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda transcurrió entre los días 08 al 14 de septiembre de 2022, inhábiles dentro del término los días 10 y 11 del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvese proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1939

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

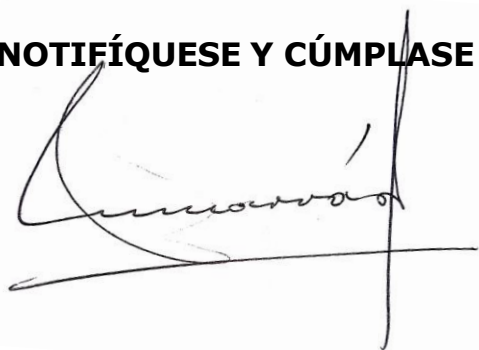
Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JUAN ANDRÉS TRIANA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.767.857 y T.P. 248.182 del C.S.J, para actuar como apoderado judicial de **GRUAS VANEGAS S.A.S.**, conforme a las facultades a él conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por el apoderado judicial de **GRUAS VANEGAS S.A.S.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 159 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 21 de septiembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria